

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Despacho
Municipal, Archivo y Contabilidad

DECRETO N° 0348

NEUQUEN, 19 FEB 1993

V I S T O:

La Nota N° 04902/93 del Honorable Concejo Deliberante, mediante la cual se solicita el aporte de \$ 250.- en calidad de subsidio, que sería destinado al pago de la contratación de la orquesta que amenizó un evento social llevado a cabo en el Barrio Villa Ceferino el día 23 de enero de 1993; y

C O N S I D E R A N D O:

Que tal solicitud fue efectuada oportunamente por nota de fecha 19 de enero del año en curso de la Sociedad Vecinal de dicho barrio, la cual obra a fs. 2;

Que a fs. 1 ha tomado vista de las actuaciones la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, quien dispone el dictado de la norma legal respectiva, encuadrando la misma en carácter de subsidio y con cargo a la partida del Honorable Concejo Deliberante;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) OTORGASE un subsidio de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA //
----- (\$ 250.-), a favor de la Sociedad Vecinal Barrio Vi-
lla Ceferino, en la persona de su Presidente, señor LUIS ALBERTO /
AVILES, D.N.I. N° 10.208.032, destinado al pago de la contratación
de la orquesta que amenizó el evento social llevado a cabo en ese
Barrio el día 23 de enero de 1993.-

Artículo 2°) El señor LUIS ALBERTO AVILES deberá rendir cuenta do-
----- cumentada del subsidio otorgado dentro del plazo que
fija la Ley.-

Artículo 3°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, li-
----- quídese y páguese el gasto que surja del presente con
cargo a la partida del Honorable Concejo Deliberante.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por el señor Se-/
----- cretario Ejecutivo y la señora Secretaria de Hacienda
y Presupuesto.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.N., de
----- latín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

AFG.-



FDO) KLOOSTERMAN
BAKKER
GARRE

1/19 *José María Herrera*
María Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO